Provincia de Catamarca



CÁMARA DE SENADORES

Mesa General de Entrada y Salida

EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: E

NUMERO: 160

AÑO: 2021

Iniciador: CÁMARA DE SENADORES.

Senador/es: ESPINOZA, Ariel Salvador - Sdor por Departamento La Paz.

Tipo: LEY

"CREACION DEL MINISTERIO DE LAS MUJERES, GENEROS Y DIVERSIDAD,

DENTRO DEL ORGANIGRAMA PROVINCIAL".

Fecha: 9 Set. 2021

Hora: 11:57:53.138634

Producido por Dpto Sistemas - Coordinación Informática



respeto.

Poder Legislativo-Senado de Catamarca



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 09 de Sseptiembre de 2021.

Al Se	ñor			
PRES	SIDENTE	DE LA CAN	MARA DE SENADO	RES
Ing.:	Rubén D	usso		
$S_{\underline{\hspace{1cm}}}$	/_	D		



Es grato dirigirme a Usted, a fin de remitirle proyecto de Ley, para su correspondiente tratamiento parlamentario, sobre "Creación del Ministerio de Las mujeres, géneros y diversidad, dentro del organigrama provincial."

Sin otro particular, saludo a Usted con distinguida consideración y

ARIEL SALVADOR ESPINOZA SENADOR PROVINCIAL Dpto. LA PAZ



El SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS



DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Título I

"Creación del Ministerio de las mujeres, géneros y diversidad"

ARTÍCULO 1º.- Créase en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial, un nuevo ministerio denominado "Ministerio de las mujeres, géneros y diversidad".-

ARTICULO 2°.- Los gastos que devenguen la ejecución del presente ministerio deberán estar contemplados en el presupuesto general de cálculo de gastos y recursos, asignando el porcentaje correspondiente, que permita el real y normal funcionamiento del nuevo ministerio.-

ARTÍCULO 3º.- La presente ley entrará en vigencia, al siguiente día hábil de su promulgación.-

Título II

"Del nuevo ministerio"

ARTÍCULO 4°.- Será obligación del PEP, reglamentar y asignar las áreas y direcciones necesarias para el funcionamiento del nuevo ministerio de "Las mujeres, géneros y diversidad", siendo ejes principales de trabajo, como así también deberes y obligaciones del mismo los siguientes:

- Participación e integración social de las mujeres, géneros y diversidad.
- Erradicación de la violencia en cuestiones de géneros.

ARIEL SALVADOR ESPINOZA SENADOR PROVINCIAL Dpto. LA PAZ





- Trabajo territorial activo, que garantice la igualdad de derechos sociales en todo el territorio provincial.
- Garantizar, la igualdad, de acceso y retribución laboral y salarial, en relación a los cupos laborales, vigentes en todo el ámbito de la provincia.-
- Asistencia y reparación a víctimas de violencia de género de cualquier tipo y modalidad.
- Asistencia al gobierno de la provincia y demás ministerios, en orden a sus competencias, en todo lo inherente al diseño, evaluación ejecución, proyección, de políticas públicas provinciales en materia de género, igualdad y diversidad.
- Generación de políticas públicas para las mujeres, géneros y diversidad, que garanticen la asistencia, prevención, y erradicación de la violencia de género en cualquier ámbito social donde ésta ocurra.
- Creación de programas especiales contra la violencia por cuestiones de género.
- Formación e investigación y políticas culturales para la igualdad.
- Analizar, promover, diseñar y ejecutar, políticas de cultura de igualdad de oportunidades en el trabajo.
- Realización de medidas y herramientas necesarias, para la implementación real y concreta de ESI e ILE en todo el territorio provincial.

ARTÍCULO 5º.- El nuevo ministerio de las mujeres géneros y diversidad deber contar con profesionales idóneos y de diversas áreas para que este funcione de manera efectiva y correcta.-

ARTÍCULO 6º.- De forma.-

ARIEL SALVADOR ESPINOZ SENADOR PROVINCIAL DOTO. LA PAZ





FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Colegas Senadores:

El presente proyecto de ley, nace a partir del compromiso que tenemos en la actualidad con los derechos de las mujeres y diversidades, de generar políticas públicas y herramientas que hagan frente a toda forma de discriminacion y violencia de cualquier tipo y modalidad y que nos acerquen a una sociedad con mayor igualdad y equidad para sus actores.

Como representantes legislativos elegidos por el pueblo, tenemos la obligación de dictar leyes que creen derechos que empoderen a todos los habitantes del territorio provincial, en pos de la construcción de una sociedad que promueva la autonomía integral de todas las personas sin establecer jerarquías por orientaciones sexuales, identidades o expresiones de géneros.

La cuestión de género debe ser atendida por el estado de manera urgente tomando cartas en el asunto para achicar esta brecha histórica, que nos puso generalmente a los hombres en lugares de privilegio.

En el contexto provincial, hemos avanzado y obtenido grandes conquistas a lo largo de estos años, diversos actores de nuestra sociedad lucharon y consiguieron grandes logros, como ser la ley de cupos de paridad de género, cupo laboral trans, adhesión provincial al decreto nacional que reglamenta la ley 26.485 de protección integral para erradicar la violencia contra la mujer, la ley que crea el programa de promotoras y promotores territoriales de género y diversidad "Micaela Garcia, y la prevención de la violencia institucional, y la reciente ley de gestión menstrual, entre otros. Con lo cual nos han demostrado que cuando se cargan una causa justa a sus conciencias, trabajan incansablemente para concretarla. Por esto, considero, que es necesario, y no solo necesario sino urgente, contar con un ministerio que se ocupe de nuclear, administrar y hacer cumplir todos estos logros, como así también los que ya existen hace muchos años conseguidos por otras generaciones de luchadores de la igualdad, y por todos aquellos que aún faltan, y que le debemos a toda la sociedad que compone nuestra querida provincia.

Además de todo ello es menester contar con un ministerio que garantice el acceso a la información, asistencia y acompañamiento para todos los que sufren a causa de discriminacion y violencia por razones de género.

ARIEL SALVADOR ESPINOZA SENADOR PROVINCIAL Opto. LA PAZ





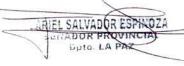
Para mayor claridad de lo que estamos manifestando, podemos ver en cifras la desigualdad, solo entre hombres y mujeres podemos decir que, en nuestro país han cambiado los paradigmas y se ha mejorado en materia de género, pero aún nos queda mucho por hacer, y según estudios y estadísticas realizadas por especialistas podemos citar que:

La participación económica de las mujeres en el mercado de trabajo, en nuestro país es de un 41%, que no solo está constituido por mujeres trabajadoras, sino que también por mujeres que se hacen cargo de sus familias, donde 6 de cada 10 mujeres trabajadores son además madres.

En el ámbito educativo y científico el 60% de la población de la Universidad de Buenos Aires por ejemplo, está constituido por mujeres, el 57% de las integrantes de todas las universidades nacionales; y son el 60% del estudiantado de los posgrados. En los ámbitos científicos aumentó su participación pero las desigualdades aparecen en relación a los cargos jerárquicos y el tiempo de dedicación: sólo el 54% de las mujeres tiene dedicación a tiempo completo, comparadas con el 62% de los varones; y si bien las mujeres representan el 58% de los cargos de 'asistentes' en el Conicet (los más bajos), sólo el 18% llega a las categorías superiores de investigación (se destacan más mujeres en áreas superiores en Ciencias Sociales y Humanidades mientras que los varones hegemonizan Tecnología).

En lo que respecta a salud, se sabe que las mujeres tienen hábitos preventivos de salud, alimenticios y en relación al consumo de alcohol y tabaco más saludables que los varones. Sin embargo, las adolescentes de entre 13 y 15 años fuman más que sus pares varones; la prevalencia de consumo entre las fumadoras argentinas entre 15 y 64 años es la más alta de América Latina; y el cáncer de pulmón se duplicó en las mujeres desde 1980. La salud reproductiva es, como educación, otra de las áreas que si bien muestra importantes sigue siendo un problema a resolver, y en el cual trabajar, la mayoría de las mujeres dice conocer métodos anticonceptivos y usarlos; sin embargo la continuidad del uso es variable y difiere según el nivel educativo y la pobreza. El embarazo adolescente se mantuvo estable durante la última década (15%), mientras que en el contexto regional disminuyó levemente, y expresa la desigualdad social: mientras en Buenos Aires es del 34 por mil, en el noreste argentino asciende al 80 por mil. La mortalidad de mujeres gestantes (mortalidad materna) descendió desde 7 por cada 10.000 nacidas/os vivas/os en 1980 a 3,5 en 2000, y luego ascendió levemente hasta la última medición de 4 en el 2009. La mayoría son evitables. Las vías de contagio de VIH (cuyos índices están bajando desde el 2003) son diferentes en mujeres y varones: mientras el 84% de los contagios de las mujeres proviene de relaciones heterosexuales, en los varones el 43% proviene también de este tipo de vínculos, pero el 32% de relaciones entre relaciones homosexuales.

En el ámbito de familia y hogar aumentó la inestabilidad conyugal, más allá de la modalidad de la unión, algunos estudios señalan que las rupturas implican para las mujeres cambios de residencia, de trabajo, la adopción de nuevas responsabilidades y una disminución en sus niveles de vida, aunque también un alto grado de bienestar emocional. Sólo la mitad de las niñas y niños menores de 18 años que no viven con sus padres reciben manutención económica regular por parte de éstos, y un 15% los ve una vez por semana y 4 de 10 al menos dos veces a la semana. Las mujeres tienen actitudes de mayor tolerancia,







apertura e igualdad en relación con la familia: están en desacuerdo con la afirmación que dice que las niñas y niños necesitan de ambos padre para crecer felizmente; desaprueban la afirmación que dice que ser ama de casa reporta la misma satisfacción que un trabajo pago; y también desacuerdan en que la educación universitaria es más relevante para un varón que para una mujer.

En el ámbito político y social la desigualdad es notable, En los poderes ejecutivos provinciales es aún muy baja la cantidad de mujeres: Los municipios y gobiernos locales son las áreas más bajas de representación femenina y LGBTIQ+: apenas 10%.

La situación de las mujeres y de la comunidad LGBTIQ+ en el Poder Judicial mejoró en los últimos años en algunos ámbitos, a excepción del fuero penal-económico, donde aún son menos del 10%.

Todos estos datos conseguidos, a través de investigaciones, nos dejan en evidencia a urgente necesidad de un ministerio que se encargue específicamente de la cuestión de género, y de generar políticas sociales, y herramientas públicas que garanticen el cumplimiento de las normas, que además trabajen activamente en la confección de nuevos hechos que nos acerquen a un lugar plenamente igualitario y justo como sociedad. Crear un ministerio que sea capaz de incorporar a la dinámica institucional del Estado, jerarquizando su posición y dotación presupuestaria en un nivel prioritario, de modo que puedan elaborarse políticas públicas y acciones positivas que funcionen como respuesta a una agenda específica, que contemple entre sus necesidades fundamentales los asuntos de género y diversidad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, y siendo consciente del momento de la historia en el que nos encontramos, que nos demanda como representantes públicos, adecuarnos a las necesidades que ahora se están atendiendo, y apelando a la conciencia y compromiso social de Uds., mis pares, solicito, acompañen la presente iniciativa con el voto afirmativo.

MEL SALVADOR ESPINOZA